



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2319/2018
Fecha Resolución: 01/10/2018

MP 18_2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE MISMAS AREAS DE GASTO PARA HABILITAR GASTOS CORRIENTES DE POLICÍA.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de alcaldía, consistente en habilitar crédito para hacer frente a gastos corrientes de la policía local.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/121.01	Seguridad y orden público. Complemento específico.	1.000 €
TOTAL:		1.000 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/221.99	Seguridad y orden público. Otros suministros.	1.000 €
TOTAL:		1.000 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre,

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	Iso4xhErteDln6ysUmD6vA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	02/10/2018 08:48:09	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	01/10/2018 14:53:53	
Observaciones	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Iso4xhErteDln6ysUmD6vA==			